

Radicado No. 17497141

Popayán, 21/10/2024

Señor/a

JAIRO EMILIO PENA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: VE - LOMA GRANDE

Celular: 3218706048

Cédula: 3273786

Producto: 227031259 - Ruta: N/A

Inzá – Cauca

Asunto: Solicitud número 17497141 del 28 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a JAIRO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17497141 expedido el día 10 de octubre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17497141 del 10 de octubre de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV

Solicitud: 17497141

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 17497141 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 28-09-2024**
PETICIONARIO: JAIRO EMILIO PENA **CEDULA: 3273786**
PRODUCTO SERVICIO: 227031259 **MUNICIPIO: INZA**
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA LOMA GRANDE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA LOMA GRANDE
TELÉFONO: 3218706048

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE JAIRO EMILIO PENA CC 3273786 Y TEL 3218706048 RECLAMA COBRO POR RECUPERACIÓN DE ENERGÍA PERIODO DE AGOSTO.

FECHA DE RESPUESTA: 10/10/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA LECTURA 7103, CON FECHA 18-09-2024 Y LECTURA 7028 DEL 16/07/2024, SE ESTABLECE UN CONSUMO DE 75 KWH ENTRE LOS PERIODOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE LOS CUALES 36 KWH SE FACTURARON EN EL PERIODO DE AGOSTO, Y 23 KWH EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE PARA UN TOTAL DE 59 KWH, QUEDANDO PENDIENTE UN CONSUMO POR FACTURAR DE 16 KWH PARA EL PERIODO DE AGOSTO LOS CUALES FUERON CARGADOS PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO LIQUIDADADO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN YA QUE FUE ESTABLECIDO CON BASE EN LECTURAS REALES TOMADAS AL MEDIDOR INSTALADO EN EL PREDIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997. SE LE RECUERDA QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA. SE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL INMUEBLE.

CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. Y EN SUBSIDIO EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LOS QUE DEBEN INTERPONERSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN. NO SE REQUIERE DE PRESENTACIÓN PERSONAL, NI DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO, EN LA SUSTENTACIÓN DEBE EXPRESAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD Y ACREDITAR EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LO QUE RECONOCE DEBER, RELACIONAR PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER E INDICAR NOMBRE, DIRECCIÓN, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. RECURSO PRESENTADO SIN EL LLENO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ RECHAZADO. ARTÍCULO 77 Y 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FUNCIONARIO RESPONSABLE:

MARIA ALEJANDRA LEDEZMA BARRAGÁN
ASESOR EXPERIENCIA DEL CLIENTE

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

EL NOTIFICADO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

